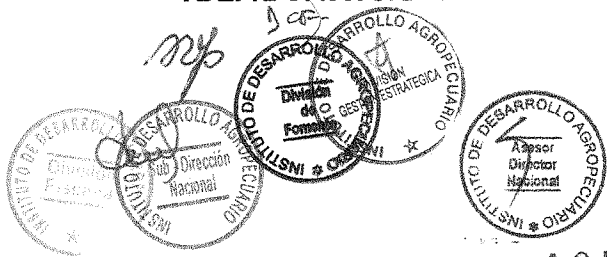


DIRECCION NACIONAL
FISCALIA 973769
TDLP/DGF/AVS/SVP



DELEGA FACULTAD A DIRECTOR REGIONAL DE LA REGION DE ATACAMA PARA CELEBRAR CONVENIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 SET. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 1059, VISTOS: La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Memorando N° 53 de fecha 6 de Agosto de 2010 del Director Subrogante de la Región de Atacama en que solicita delegación de facultades para celebrar Convenio que indica y demás antecedentes acompañados y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones.

RESUELVO:

DELEGASE al Director Regional Subrogante de la Región de Atacama, la facultad para suscribir en representación de INDAP, un Convenio con la CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CONADI, para la regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas a favor de comunidades y/o familias indígenas de la Región de Atacama, año 2010.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, CONADI transferirá a INDAP la suma de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) quien deberá rendir cuenta de los recursos entregados, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Por su parte, INDAP aportará al Convenio la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

Facúltese al Director Regional Subrogante para establecer medidas de control y supervisión del cumplimiento de los objetivos y obligaciones del mencionado Convenio.

Dicho Convenio deberá dar cumplimiento estricto al marco jurídico, normativo y presupuestario que rige a este Instituto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JUAN CARLOS DOMINGUEZ COVARRUBIAS
DIRECTOR NACIONAL(S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRIBASE A: DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISIONES: FISCALIA, AUDITORIA INTERNA, ADMINISTRACION Y FINANZAS, FOMENTO, GESTION ESTRATEGICA, DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.

